



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## **ACUERDO REGIONAL Nº 066-2019-GRJ/CR**

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 26° literal f) del Reglamento Interno de Consejo; señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Las reconsideraciones presentadas deberán necesariamente darse cuenta al Consejo con la lectura íntegra de su contenido, y para su admisión a debate se requiere de los votos de las tres cuartas partes del número total de miembros del Consejo. Aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada, hasta que el Consejo la resuelva en forma definitiva, en la misma Sesión o en su defecto en la siguiente;

Con la reconsideración solicitado por el Consejero VERSAEL DIAZ GALLARDO, el de brindar el uso de la palabra al Alcalde de Coviriali, Alcalde de Llaylla y Alcalde de San Ramón, que el día de hoy se encuentra presentes en esta Sesión de Consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Reconsideración solicitada por el Consejero Versael Díaz Gallardo, respecto al uso de la palabra de los alcaldes que están presentes en sesión de Consejo de 05-02-19.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días de febrero del año dos mil diecinueve.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

AÚL ARCOS GALVAN CONSEJERO DELEGADO CONSEJO REGIONAL

REG. № 031 67668

EXP. № 031 4586